

INFORME TÉCNICO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE Nº S-04135-2020, “PEDESTALES DE CÁMARA PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE RTVE EN CANARIAS”

LOTE UNICO. - PEDESTALES DE ESTUDIO.

Al mencionado expediente han concurrido las siguientes empresas:

EMPRESA
CROSSPOINT
MONCADA Y LORENZO
VIDEO CINE IMPORT

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por los oferentes a este Lote se relaciona las empresas y ofertas que cumplen el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	EQUIPO
CROSSPOINT	SHOTOKU
MONCADA Y LORENZO	VINTEN

Se desestima la oferta presentada por la firma VIDEO CINE IMPORT al no cumplir los equipos ofertados las especificaciones técnicas solicitadas en el PCT, por los siguientes motivos:

- En el pliego de condiciones técnicas se solicita que la altura mínima de los pedestales no sea superior a 69 cm. y los ofertados por ésta empresa ofrecen una altura mínima de 72 cm.
- En el pliego de condiciones técnicas se especifica que el recorrido de la columna que se pueda realizar en directo sea de 77 cm. mientras que en los pedestales que oferta éste recorrido se reduce a 74 cm.
- Se solicita como característica técnica que el peso de los pedestales entre 85 y 95 Kg. Para que la inercia de los robots no provoque vibraciones apreciables en imagen, y los pedestales ofertados por ésta empresa tienen un peso de 60 Kg.
- Se solicita como característica técnica en el PCT, que la presión máxima de trabajo de los pedestales sea inferior a 14,5 BAR, mientras que en los ofertados por la mencionada empresa ésta presión de trabajo máxima se sitúa en 15 BAR.
- En el pliego de condiciones técnicas se solicita expresamente que la anchura máxima para el tránsito debe ser menor de 90 cm. con el fin de no tener problemas de paso a través de puertas y facilitar su movimiento, la anchura máxima de paso en los pedestales ofertados es de 97 cm.

VALORACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS OBJETIVOS:

De acuerdo a lo que se especifica en **el Pliego de Condiciones Generales**, en el apartado correspondiente a criterios de valoración de las ofertas, se realiza la valoración técnica, habiéndose ya valorado el resto de Aspectos Técnicos.

- Características técnicas

2 puntos.

En la valoración de las características técnicas, se considerarán aquellas ofertas que incluyan mejoras técnicas sobre el equipamiento y accesorios especificados en el Pliego de Condiciones Técnicas, que supongan una mejora en el uso y explotación del equipamiento.

EMPRESA	CARACTERÍSTICA TÉCNICA
CROSSPOINT	0
MONCADA Y LORENZO	2

Se ha valorado con **2 puntos** a la empresa **MONCADA Y LORENZO**, al presentar como mejora técnica que la anchura máxima para el tránsito será menor o igual a 80 cm, siendo en los pedestales ofertados de 80 cm.

Se ha valorado con **0 puntos** a la empresa **CROSSPOINT**, puesto que en los pedestales que oferta la anchura máxima para el tránsito es de 89,8 cm, y por tanto superior a los 80 cm establecidos como mejora.

- Condiciones de explotación 3 puntos.

En la valoración de las condiciones de explotación se considera si el equipamiento guarda uniformidad con el existente en RTVE en Canarias, lo cual permite puesta en explotación y soporte de forma inmediata.

EMPRESA	CARACTERÍSTICA TÉCNICA
CROSSPOINT	0
MONCADA Y LORENZO	3

Se ha valorado con **3 puntos** a la empresa **MONCADA Y LORENZO**, puesto que los pedestales ofertados guardan uniformidad con los ya existentes en el C.P. de Canarias ya que son de la misma marca y modelo.

Se ha valorado con **0 puntos** a la empresa **CROSSPOINT**, porque los pedestales ofertados no guardan uniformidad con los ya existentes en el C.P. de Canarias, ocasionando que los repuestos no sean compatibles con los existentes y el hecho de que el funcionamiento podría diferir.

- Garantía 5 puntos.

En la valoración de Garantía, se considera la ampliación de la garantía en 1 o 2 años adicionales sobre lo exigido en el pliego de condiciones generales, así como el hecho de que las condiciones de garantía sean proporcionadas directamente por el fabricante.

EMPRESA	GARANTÍA
CROSSPOINT	5
MONCADA Y LORENZO	5

Se ha valorado con **4 puntos** a las empresas **CROSSPOINT** y **MONCADA Y LORENZO**, al presentar una ampliación del periodo de garantía de 2 años adicionales sobre lo exigido, es decir, un periodo de garantía de 3 años en total.

Se ha valorado con **1 punto** a las empresas **CROSSPOINT** y **MONCADA Y LORENZO**, al contemplar en sus ofertas el hecho de que las condiciones de garantía sean proporcionadas directamente por el fabricante durante el periodo ofrecido.

Resumen de la valoración de Aspectos Técnicos:

EMPRESA	ASPECTOS TÉCNICOS
CROSSPOINT	5
MONCADA Y LORENZO	10

Madrid, 11 de septiembre de 2020.

PLAZOS DE ENTREGA Y GARANTÍAS DE LAS OFERTAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS AL EXPEDIENTE Nº S-04135-2020, “PEDESTALES DE CÁMARA PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE RTVE EN CANARIAS”

LOTE UNICO. - PEDESTALES DE ESTUDIO.

Empresas y ofertas que cumplen el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	GARANTÍA	PLAZO DE ENTREGA (días naturales)
CROSSPOINT	3 años	30 días
MONCADA Y LORENZO	3 años	30 días